



Resolución de Alcaldía

N°332-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 159-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por Residente de Obra, el Informe N° 1517-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 503-2021-GA-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0700-2021-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 585-2021-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 520-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveedor N° 6210 de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 159-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por Residente de Obra, Ing. Heber Remigio Ticona Mamani, solicita el monto de S/ 550.00 para el pago de reconexión de Agua Potable, Suministro de Medidor y Otros, para la Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA".

Que, mediante Informe N° 1517-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Informe emitido por el Residente de Obra con la finalidad de SOLICITAR HABILITACION POR ENCARGO INTERNO, para la IOARR en mención, y a su vez se recomienda se derive a la Gerencia de Administración para su conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Informe N° 503-2021-GA-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita la Certificación Presupuestaria para la Habilitación de Fondos por Encargo Interno, por un monto de S/ 550.00 soles a nombre del Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI Residente de Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA";

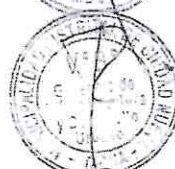
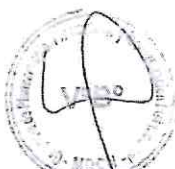
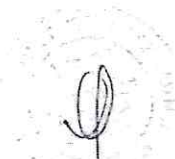
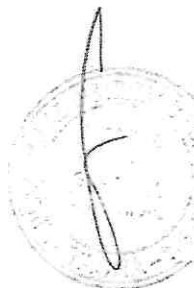
Que, mediante Informe N° 0700-2021-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC Michael Eloy Mendoza Condori, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, esta dependencia emite Opinión Presupuestaria Favorable, asimismo emite certificación de crédito presupuestario para habilitación de fondos por encargo interno con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 550.00 soles, según los clasificadores presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 585-2021-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Bach. Simeon Calizaya Ticahuanca, sugiere que a solicitud de la Residencia de Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"; ING. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, atender la habilitación de fondos por encargo interno para el pago de reconexión de agua potable, suministro de medidor y accesorios, por la suma de S/ 550.00 soles.

Que, mediante Informe N° 520-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Habilitación de fondos por la Modalidad de Encargo Interno por la suma de S/ 550.00 soles a favor del Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI Residente de Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA";

Que, mediante Proveedor N° 6210, de fecha 20 de julio del 2021, el Gerente Municipal, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto:

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI Residente de Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", por el importe de S/ 550.00 soles para el PAGO DE RECONEXIÓN DE AGUA POTABLE, SUMINISTRO DE MEDIDOR Y ACCESORIOS, en atención al INFORME N° 159-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-GM/MDCN-T y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

PRODUCTO	: 2483277. REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA
ACTIVIDAD	: 5001101 4000141. RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FUNCIÓN	: 19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNC.	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0090. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0025
CERTIFICADO	: 2322
FUENTE Y RUBRO	: 18 (P) - CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA	: 26.23.99.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –BIENES S/250.00
	: 26.23.99.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –SERVICIOS S/300.00
MONTO TOTAL	: S/ 550.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI Residente de Obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, como responsable de la ejecución por encargo interno, para efectuar el PAGO DE RECONEXIÓN DE AGUA POTABLE, SUMINISTRO DE MEDIDOR Y ACCESORIOS debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la unidad orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de rendición de cuenta, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la directiva de la entidad. Bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la sub gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
ALCALDÍA
OM
GAJ
GA
GIDU
SOGS
GFF/MI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
D.R.G. HELMIRA VELAZQUEZ CHAPARRO
ALCALDE